



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO N°: 68-770-40-089-002-2021-00124-00

DEMANDANTE: TRINIDAD PINZÓN RODRÍGUEZ

**DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL
SÁNCHEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

PROCESO: PERTENENCIA

En virtud del artículo 92 C.G.P. se accede a lo solicitado por la parte demandante respecto del retiro de la presente demanda, sin que sea necesario hacer devolución de anexos, en razón a que la misma fue presentada como mensaje de datos, atendiendo a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020; en consecuencia, por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **4 de Marzo de 2022.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

207ade7e3bbae09549668705dfb1618f2083eed60a4f6c4e1a06b5daa598e1f

Documento generado en 03/03/2022 09:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>